

Señor

JUEZ (06) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA

En Su Despacho.

Asunto : **MEMORIAL ACTUALIZANDO LIQUIDACION DEL CREDITO**
Referencia : **PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO**
Demandante : **FONSECA CIFUENTES, ROSA ESTHER**
Demandado : **LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-**
Radicado : **No.15001333300620140023500**

FREDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 7.176.000 de Tunja, portador de la tarjeta Profesional de Abogado No. 285.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ROSA ESTHER FONSECA CIFUENTES**, de manera respetuosa me permito anexar a su despacho La liquidación del crédito actualizada a fecha 30-11-2020.

Respecto a Las diferencias de mesadas, indexación e intereses moratorios hasta el 31 de octubre de 2019, las sumas de dinero ya fueron liquidados por su despacho, y las cuales me permito informar que se encuentra ajustada a derecho, por lo que ratifico tal liquidación de conformidad con los valores consignados

CUARTO.- En los términos del numeral 4º del artículo 443 del C.G.P., **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN** en contra del **NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y en favor de las señoras **ROSA ESTHER FONSECA CIFUENTES y GISELL ANGÉLICA ÁLVAREZ FONSECA**, en la forma expuesta en la presente audiencia, en razón al incumplimiento en el que incurrió dicho ente al no haber acatado plenamente las órdenes impuestas en la sentencia proferida el 27 de junio de 2016 por este despacho, por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$15.599.873)**, por concepto de saldo de capital una vez descontados los pagos realizados por la entidad ejecutada el 31 de octubre de 2019 conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, **sin perjuicio de que esta suma se revise en la etapa de liquidación del crédito al momento de realizar el respectivo control de legalidad.**

Quedando pendiente lo referente a la liquidación de los intereses moratorios desde el 01-11-2019 hasta el pago total de la obligación, para lo cual con el debido respeto Señor Juez me permito allegar a su despacho la respectiva liquidación a fecha 30-11-2020, para ser tenida en cuenta al momento de realizar la actualización del crédito

Por lo tanto, a fecha 30 de noviembre de 2020, el total de la liquidación arroja la suma de:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO A FECHA DE PAGO 31/10/2019	LIQUIDACION EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA
DIFERENCIA EN MESADAS	\$ 44.343.098
(-) DESCUENTOS DE SALUD	\$ (5.321.172)
(+) INDEXACION	\$ 2.895.041
TOTAL CAPITAL A 31/10/2019	\$ 41.916.967
TOTAL INTERES DTF DESDE EL 15/07/2016 HASTA EL 14/05/2017	\$ 561.433
TOTAL INTERES MORATORIO DESDE EL 15/05/2017 HASTA EL 31/10/2019	\$ 22.860.880
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$ 65.339.281
VALOR TOTAL RECONOCIDO A 31/10/2019	\$ 49.739.408
SALDO ADEUDADO A 31/10/2019	\$ 15.599.873

INTERESES MORATORIOS (15.599.873) DEL 01-11-2019 AL 30-11-2020	\$4.133.814
TOTAL OBLIGACION AL 30-11-2020	\$19.733.687

ANEXO: LIQUIDACION DE INTERESES

Atentamente,



FREDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ.
C.C. 7.176.000 de Tunja
T.P. N° 285.116 del C.S. de la J.

FRH